

RIO GALLEGOS;

15 JUL 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.055/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 359/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo se autoriza a la Secretaría de Extensión el dictado del Curso "Matemática para Ingresantes a Carreras de Nivel Superior", a cargo del Prof. Patricio TRIÑANES, entre el 18 de Agosto y el 5 de Noviembre del cte. año, fijándose un arancel de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA (\$ 30,00) cada una, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj;

Que en el Artículo 4° del mencionado instrumento legal se deja establecido que lo referente al cobro del 60% de lo recaudado, solicitado oportunamente por el Ing°. TRIÑANES será tratado en el seno del Consejo de Unidad;

Que obra Despacho N° 103/03 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar los Artículos 1°, 2° y 3° del citado instrumento legal y dejando establecido que el docente dictante percibirá el 60% de lo recaudado;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

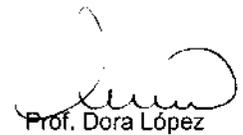
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes los Artículos 1°, 2° y 3° de la Disposición N° 359 de fecha 29 de Julio de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Patricio TRIÑANES percibirá el 60% de lo recaudado.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub. Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

373